

## RESULTADOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL

### CAS N° 285-2020-SENASA-SEDECENTRAL

#### Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de: Dos (02) Analistas de Mosca de la Fruta Avanzado

Se hace de conocimiento que, de la Entrevista Personal realizada el día 08 de diciembre de 2020 a los candidatos a través de la Sala de Reuniones Zoom asignada, se obtuvo los siguientes resultados:

#### I. SEGUNDA ETAPA:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN APROBADO/NO APROBADO
1	ERAS ESCOBAR, FRANKLIN	APROBADO
2	POMA LOAYZA, HIPOLITO	APROBADO
3	QUISPE ARBILDO, HELMUT IVAN	APROBADO
4	APONTE CRUZ, MANUEL ENRIQUE	APROBADO
5	CCOILLO ARTEAGA, ALEJANDRO	APROBADO
6	APUMAYTA CAMACLLANQUI, JAIME	NO APROBADO
7	PEREZ HERRERA, LINA YESABEL	NO APROBADO
8	RODRIGUEZ ESTACIO, JUAN ANTONIO	NO APROBADO
9	ACUÑA ALEGRE, ELENA MARGARITA	NO SE PRESENTÓ
10	SOBRADO PEREZ, TEOFILLO ALBERTO	NO SE PRESENTÓ

#### II. SIGUIENTE ETAPA:

Los candidatos con la condición de APROBADO deberán enviar su hoja de vida documentada bajo el siguiente detalle:

**Etapa:** Evaluación Curricular.

**Fecha y Hora:** 11 de diciembre de 2020 hasta las 17:00 horas.

**Correo electrónico de envió:** correo cas\_sedecentral@senasa.gob.pe

**De la presentación de Documentos:**

**Los candidatos declarados aprobados, luego de la Entrevista Personal debe enviar la siguiente documentación:**

- a. Ficha de Datos Personales del postulante (REG-OAD-06), firma en original o escaneada (en formato PDF).
- b. Declaración Jurada del postulante (REG-URGH-35), firma en original o escaneada (en formato PDF).
- c. Documentos que sustenten lo declarado en la ficha de datos. (todos los documentos que sustenten lo declarado en la ficha de datos en fotocopia simple y en PDF).

Los documentos deben presentarse sin enmendaduras y debidamente foliados (en número) en cada una de las hojas, asimismo no se foliará el reverso de las hojas ya foliadas, tampoco se debe utilizar las letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris".

**El incumpliendo de algunas de estas recomendaciones será motivo de su descalificación.**

La Molina, 10 de diciembre de 2020.